	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 1 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH-005-026

Que: de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el a ARTÍCULO 2.2.6.1.3.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado por el art. 12, Decreto Nacional 1203 de 2017, este despacho considera que, ES VIABLE, la aprobación para su respectiva protocolización del Reglamento de Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, otorgada por la Subsecretaria de Control Urbano, para el siguiente proyecto urbanístico:

DESCRIPCIÓN:


Inmueble: PROYECTO UBICADO SEGÚN INSTRUMENTOS PUBLICOS:1) CALLE 6 CARRERA 5 Y 4. CATASTRO CALLE 10 # 5-34 BARRIO LA PALMITA, según IGAC: C 10 5 34 (5 22) BR LA PALMITA, Municipio de Villa del Rosario.

Propietario y/o solicitante: el señor **ANDREY JHONAYKELL CASTELLANOS PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1'092.390.290 de Villa del Rosario y la señora **CARLOTA BOTIA VERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 27'578.981 de Cúcuta, El siguiente es la descripción y el cuadro de áreas correspondiente al proyecto que se someterá el Reglamento de Propiedad Horizontal:

Tipo de proyecto: aprobación de planos de propiedad horizontal de un terreno dividido en dos (2) predios, que consta de

CUADRO DE ÁREAS Y COEFICIENTES		
UNIDAD	ÁREA PRIVADA	COEFICIENTE
LOTE UNIDAD No. 1	328.45 M2.	50.00%
LOTE UNIDAD No. 2	328.45 M2.	50.00%
TOTAL	656.90 M2.	100.00%



	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 2 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CUADRO DE ÁREAS COMUNES	
UNIDAD	ÁREA PRIVADA
ÁREA DEL LOTE	690.00 M2.
ÁREA ZONA VERDE COMÚN	33.10 M2.

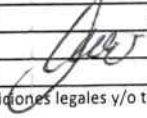
LOS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES INMOBILIARIAS CERRADAS: Ver cuadro anexo en planos aprobados junto con este concepto.


Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente autorización se expide el ocho (08) del mes de mayo de 2026, a solicitud del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO CÁRDENAS GARCÍA
 Subsecretario de Control Urbano.

		Firma	
Proyecto y Revisó:	Leidy Alejandra Garces Rodríguez	Apoyo administrativo	
Aprobó	Dr. Pablo Cárdenas García	Subsecretario de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CERTIFICACIONES: PROPIEDAD HORIZONTAL	Página 3 de 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo 08 de mayo de 2026, se presentó el señor **ANDREY JHONAYKELL CASTELLANOS PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1'092.390.290 de Villa del Rosario y la señora **CARLOTA BOTIA VERA** identificado con cedula de ciudadanía N° 27'578.981 de Cúcuta, con el objeto de recibir notificación personal del visto bueno por medio de la cual se concede **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° SCU-APH-005-026** de fecha **08 de mayo de 2026**.

Se hace entrega de copia íntegra del documento de aprobación de los planos para visto bueno de propiedad Horizontal N° **SCU-APH-005-026**

La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada, a partir del 08 de mayo de 2026

El compareciente _____

Notifico Leidy A Garces R

LEIDY ALEJANDRA GARCES RODRÍGUEZ

Apoyo Administrativo